BAHÍA BLANCA, 11 JUN. 2019

AGENTE FISCAL:
Dra. Maria Alejandra ORTEGA

Asunto:Contribuyente:S.G.T. Soluciones en Grupos de Trabajo S.A.
CUIT:30-71162544-1
BB.104/09666/01/2016

NOTIFÍQUESE: Con relación al juicio que se cita en el asunto y siguiendo con instrucción de fecha 22/03/2017

Que el contribuyente

- con fecha 14/09/2017 presento F° 1151- Solicitud de Compensación según detalle:

Impuesto- período fiscal	Intereses Resarcitorios
A las Ganancias-2016 anticipo 1	$61.519,54
A las Ganancias-2016 anticipo 2	$18.549,29
A las Ganancias-2016 anticipo 3	$16.533,06

- Con fecha 17/05/2019 presento F° 399- Solicitud de Cambio de Imputación de Pagos según detalle:

Fecha	Impuesto-período fiscal	Intereses Resarcitorios	Intereses Punitorios
06/08/18	A las Ganancias-2016 anticipo 1	$1.210,22	$16.640,14
06/08/18	A las Ganancias-2016 anticipo 2	$336,04	$5.009,65
06/08/18	A las Ganancias-2016 anticipo 3	$336,04	$4.474,82

CONSIDERANDO

- Que con las compensaciones y los cambios de imputación realizados se ha cubierto el remanente adeudado de la pretensión fiscal.

POR LO EXPUESTO, procede:
ARCHIVO CON COSTAS de las presentes actuaciones judiciales.

AFIP
MAG

Cont.Pub. MARCELA ALEJANDRA GARAY
A/C AGENCIA SEDE BAHIA BLANCA
DIRECCION REGIONAL BAHIA BLANCA

ACOMPAÑA INSTRUCCIÓN. SOLICITA EJECUCIÓN DE HONORARIOS.-

SEÑOR JUEZ:

MARÍA ALEJANDRA ORTEGA, Abogada, (mat. CSJN T°51 F°991), constituyendo domicilio legal en San Martín N° 145 Piso 1, en representación del Fisco Nacional, en los autos caratulados "AFIP C/ S.G.T. SOLUCIONES EN GRUPOS DE TRABAJO S.A. S/ EJECUCIÓN FISCAL", Expediente N° 21/2017, de trámite ante el Juzgado Federal N° 2, a V.S. digo:

Que vengo acompañando instrucción de mi mandante de la cual surge que el demandado ha regularizado la deuda que mantenía con el Fisco.-

Teniendo en cuenta que no han sido abonados los honorarios de la suscripta, los que han sido notificados mediante cédula, solicito la ejecución de los mismos.-

A tal fin, solicito se libre Mandamiento de embargo por honorarios, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 93/100 ($16805,93), con más lo que V.S. estime para responder a intereses y costas.-

Proveer de Conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

MARIA ALEJANDRA ORTEGA
ABOGADA
C.A.B.B. Tº V Fº 138
C.S.J.N. Tº 51 Fº 991